

ROBERT SPAEMANN Y EL UTILITARISMO

HUGO HERRERA ARELLANO

Investigador de Teoría Política
Facultad de Derecho - Universidad de Valparaíso

"El axioma: despreciar en los actos las consecuencias; y el otro: juzgar los actos por las consecuencias y tomarlas por norma de lo que es justo y bueno, son en ambos casos un juicio abstracto".

G.W.F. Hegel (*Grundlinien der Philosophie des Rechtes*: &118).

I

Durante los últimos quince años las cuestiones éticas han ocupado en el debate filosófico el lugar preponderante que en las décadas pasadas tuvieron las de índole política o sociológica. Así, numerosos autores han publicado y debatido al respecto; se han estructurado nuevas doctrinas, y, las más antiguas, han tomado un nuevo impulso para tratar el tema. Abundante literatura es testigo de la disputa, en que cada doctrina intenta buscar una fundamentación a la ética, del modo que les parece, en definitiva, más propicio para el desarrollo de la persona humana.

Al respecto, de gran importancia ha sido el papel que ha desempeñado el filósofo alemán Robert Spaemann. En el presente trabajo se analizará, desde la perspectiva del autor¹, al utilitarismo o consecuencialismo que constituye una de las doctrinas éticas que tiene

¹Robert Spaemann nació en Berlín el año 1927. Estudió Filosofía, Historia, Lenguas Románicas y Teología en Münster, Munich, Friburgo y París. Su actividad académica la ha desarrollado como profesor en las universidades de Stuttgart, Heidelberg y Munich, en la que desde 1973 imparte la cátedra de filosofía. Es también profesor honorario de la universidad de Salzburg. Además ha sido profesor invitado en las universidades de Río de Janeiro, Salzburg y París (Sorbone). Figura de primer nivel internacional, se ha destacado por sus publicaciones en los mejores periódicos europeos sobre temas éticos (bioética y ecologismo) y políticos (derechos humanos, dignidad del hombre), los que han suscitado la polémica y el interés general. Entre sus escritos cabe destacar "El origen de la sociología desde el espíritu de la Restauración", "Reflexión y espontaneidad", "Objeciones. Discursos cristianos", "Rousseau, ciudadano sin patria", "La cuestión del para qué" (con R. Löw), "Ensayos filosóficos", "Ética, textos", "Crítica de las utopías", "Ética, cuestiones fundamentales", "Lo natural y lo racional", "Felicidad y benevolencia", los cuatro últimos ya publicados en castellano, etc.

mayor presencia en la discusión actual², examinando su idoneidad para proteger a la persona humana.

II

El consecuencialismo puede ser definido —usando palabras de Marcus Singer³, uno de sus principales exponentes— como aquella doctrina según la cual la corrección o incorrección de una acción depende únicamente de sus consecuencias. Para caracterizarla adecuadamente podemos recurrir a la distinción realizada por Max Weber⁴, entre la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad, en que la primera representa el actuar que se basa puramente en los principios que profesa el agente: tal es la ética del santo. La ética de la responsabilidad, en cambio, es la ética del político, del que actúa no ya conforme a sus principios sino que tomando en cuenta exclusivamente las consecuencias, efectivas o probables, de su actuar. Esta segunda “ética” es la que postula el utilitarismo: se debe actuar dejando de lado todos los tabúes prerracionales, las tradiciones y creencias, para hacerlo únicamente por referencia a las consecuencias que tenga ese obrar. De este modo una acción será correcta si y sólo si produce —o es probable que produzca— tanto “bien” como cualquiera otra acción posible para el agente. Por su parte, una acción será obligatoria si y sólo si produce —o es posible que produzca— más bien que cualquiera otra posible para el agente. Debemos aclarar que la palabra “bien” está empleada aquí en un sentido extramoral, esto es por mera relación a consecuencias, a efectos. Sobre el modo de calificar estas consecuencias hay discrepancias profundas dentro del utilitarismo. Es posible apreciar así que para Jeremías Bentham⁵, por ejemplo, la “bondad” de una acción debe calcularse en base a cuotas de placer y dolor, persiguiéndose como fin el maximizar placer y minimizar el dolor. En cambio para George Edward Moore⁶ la obtención de placer es un valor “entre otros”. Sin embargo, todos los exponentes de esta doctrina coinciden en que lo que distingue una acción

²Emplearemos las expresiones utilitarismo y consecuencialismo como sinónimas.

³Cit. en R. Spaemann, *Felicidad y benevolencia*. Rialp. Madrid. 1991, 184-185.

⁴Cfr. M Weber, *El político y el científico*. Alianza. Madrid. 1972 (tercera edición española).

⁵Cfr. C.I. Massini, *Los derechos humanos*, paradoja de nuestro tiempo. Universitaria, Santiago de Chile. 1989, 31-50.

⁶Cfr. C.I. Massini, *Los derechos...*, 31-50.

buena de una mala es el propósito de “optimizar el mundo”, vale decir, el actuar teniendo como parámetro exclusivo a las consecuencias, a las repercusiones de nuestro actuar.

Cabe señalar que el valorar una acción por la sola referencia a las consecuencias que ésta produzca, implica alterar la estructura de la relación moral misma, ya que es necesario, para una correcta valoración de la conducta, incluir todas las consecuencias que de ella se deriven, las que hoy en día —por diversas causas como el avance de las comunicaciones, la difusión masiva del modelo de acción técnica, etc.— abarcan en la práctica a todo el mundo⁷. En consecuencia, la relación moral ya no es la de un sujeto frente a un prójimo real determinado como objeto de su acción. En el consecuencialismo, el prójimo es reemplazado por una abstracción: “el mundo en su conjunto”. De este modo, la máxima consecuencialista podría enunciarse como que “es un deber incrementar los estados ventajosos del mundo”, o “es un deber mejorar el mundo”.

III

En diversas obras⁸, Spaemann trata acerca del utilitarismo. Si bien asume que dicha doctrina importa ciertas ventajas en la solución de problemas éticos (como que proporciona un criterio moral claro y verificable en ciertos casos), expone una visión esencialmente crítica frente a la misma. Las razones en que fundamenta esta postura pueden resumirse en tres, a saber: i) la dificultad que conlleva el realizar un cálculo de utilidad en el largo plazo; ii) el utilitarismo transforma la cuestión moral en algo meramente técnico, y con ello expulsa de la relación moral tanto al agente como al prójimo, objeto de la misma (al primero al dejar su juicio oral en manos de “expertos en optimación”, al segundo al transformarlo, como a todo lo existente, en medio para el logro del mundo óptimo), y iii) que quien practica la ética utilitarista queda a merced de las extorsiones.

⁷Cfr. R. Spaemann, “Una ética contra la ciencia ficción” (Laudatio por la concesión del Premio de la Paz de los Editores Alemanes a Hans Jonas, en 1987), en *Nuestro Tiempo*, n. 407. Pamplona, 1988. 68-79.

⁸Aparte de las que citamos en estas páginas, tiene especial interés su trabajo “Los efectos secundarios como problema moral”, recogido en R. Spaemann, *Crítica de las utopías políticas*. Eunsá. Pamplona, 1981. 289-313, de donde está tomada la cita de Hegel que encabeza este trabajo.

La *primera crítica* se basa en que realizar un cálculo acerca de las posibles consecuencias de una acción, por simple que ésta sea, resulta, si no imposible, de una engorrosidad inmensa. Así, por ejemplo, la disminución de la mortalidad infantil en los países pobres tiene a menudo consecuencias catastróficas en el largo plazo (hambrunas, cesantía, etc.), pero a la vez da la impresión de mejorar el conjunto de las condiciones de vida; si lo logra o no es una cuestión abierta. Pero, ¿quién puede juzgar qué ocurrirá al final? Nadie podría actuar si antes tuviese que llegar a tal juicio⁹.

Por otra parte, ¿cómo saber, sin apoyarnos en principios morales incondicionados, que lo que hoy tenemos por bueno para la optimización del mundo vaya a tenerse como tal por las futuras generaciones? Tal hipótesis se vuelve patente, por ejemplo, frente al derrumbe del comunismo, una de cuyas causas fue el que las generaciones jóvenes no compartían la idea de "bueno para lograr un mundo mejor" que sostenían los antiguos patriarcas soviéticos. Y es que para realizar un cálculo de utilidad es siempre necesario asumir previamente ciertos principios (así, por ejemplo, el cálculo acerca de cómo lograr un mayor placer al mínimo dolor posible presupone el que se asuma al placer como un bien digno de lograrse); por tanto, si estos principios son asumidos sin una previa reflexión crítica (y, por tanto, no gozan de un sustrato de objetividad) es muy probable que lo que una generación considera como bueno sea muy distinto a lo que otra posterior considere como tal.

Podemos descubrir, entonces, que el consecuencialismo cae en contradicción consigo mismo pues, por una parte, resulta imposible realizar un cálculo de utilidad respecto de un futuro lejano¹⁰, lo que en las generaciones futuras podría provocar un mal considerable; y, por otro lado, ningún cálculo de utilidad prescinde de principios morales, los cuales son justamente lo que el consecuencialismo desea abolir o de los que cree posible prescindir.

⁹Cfr. R. Spaemann, *Ética: cuestiones fundamentales*. Eunsa. Pamplona. 1987, 77.

¹⁰"A la *hybris* utópica pertenece (...) la idea de que podrá haber planes globales que se hicieran cargo de todos los efectos secundarios de las acciones de gran alcance. Cuanto mayor se la planificación, mayores serán las consecuencias imprevisibles. Lo pequeño no es sólo hermoso; es también —cada vez más— lo único responsable desde el punto de vista de la capacidad de controlar y corregir las consecuencias" (R. Spaemann, *Una ética...*, 73-4). Y dentro de lo "pequeño", aludido por Spaemann, bien podríamos incluir nuestros imperativos de conciencia.

En *segundo lugar*, Spaemann critica al utilitarismo por transformar la relación moral en una relación meramente técnica, aboliendo de paso tanto al agente como al paciente o prójimo objeto de la acción moral¹¹. Esto ocurre debido a que esta doctrina aplica al campo de la moral una racionalidad que no le es propia, sino que es tomada de la que corresponde a la técnica, a la actividad productiva gobernada por la eficacia cuantitativa. Con ello es eliminada la moralidad misma, puesto que pierde toda firmeza, reduciéndose a un mero cálculo de utilidades. El principal problema es que este cálculo no es posible, pues no se puede cuantificar y comparar, para decirlo en la terminología de John Finnis, todo lo que se refiere a los bienes humanos básicos: conocimiento, amistad, belleza, religión, etc.¹². No cabe afirmar razonablemente que mucho conocimiento sea más útil que un poco de belleza y amistad, o que la vida humana valga más o menos que la generosidad; en rigor, estos bienes son inconmensurables¹³ pues pertenecen a una especie distinta que la de los resultados técnicos¹⁴.

Spaemann corrobora lo dicho, señalando que: "el utilitarismo no conoce la distinción entre normas técnicas y morales. Para él las acciones son morales si son idóneas para realizar un determinado fin de optimización. Toda acción se torna producción"¹⁵.

¹¹Acerca de las consecuencias perjudiciales de reducir la relación moral a una mera técnica, véase C.S. Lewis. *La abolición del hombre*. Encuentro. Madrid. 1990, cap. III.

¹²Sobre los valores o bienes humanos básicos, ver J. Finnis, *Natural Law and Natural Rights*. Clarendon Press. Oxford. 1980.

¹³El profesor de Oxford John Finnis señala al respecto que la simple pretensión de ponderar los bienes humanos básicos resulta un sinsentido: "un sinsentido en el sentido que lo es el tratar de sumar conjuntamente el tamaño de esta página, el número seis y la masa de un libro. Los bienes —continúa Finnis— podrían ser requeridos o computados del modo requerido por una ética utilitarista sólo si a) los seres humanos tuvieran un único y bien definido objetivo o función (un "fin dominante"), o b) los diferentes objetivos que los hombres de hecho persiguen (tuvieran un denominador común, tal como la "satisfacción del deseo". Pero ninguna de esas condiciones se da; sólo un fanático inhumano pensaría que el hombre está hecho para realizarse en sólo una dimensión o para un sólo propósito (...). Si, en otro caso, alguien afirma que todos y cada uno de los deseos humanos tienen el mismo título *prima facie* a su satisfacción, es decir, que el significado unívoco de "bien" es "satisfacción del deseo", debemos repetir que esto no tiene ninguna plausibilidad para cualquiera que reflexione serenamente sobre los principios básicos de su inteligencia práctica" (J. Finnis, *Natural...*, 81-97).

¹⁴Cfr. C.I. Massini, *Los derechos humanos. paradoja de nuestro tiempo*. Universitaria. Santiago de Chile. 1989, 40-41. Asimismo, en la bibliografía nacional, al respecto: M. Prado, "El consecuencialismo en la perspectiva de John Finnis", en *Revista de Ciencias Sociales*, n. 36/37. Edeval. Valparaíso. 1991-1992, 99-108.

¹⁵Cfr. R. Spaemann, *Felicidad...*, 193 y 187.

Cabe señalar, además, que esta absolutización de la racionalidad técnica pasa por alto la diferenciación ya realizada por Tomás de Aquino¹⁶ entre reglas convencionales de acción y las reglas que derivan de la naturaleza del hombre, donde las primeras están completamente sujetas a consideraciones utilitarias; mientras, las segundas — aunque pueden ser justificadas en razón de su utilidad— derivan de la “naturaleza” del objeto y estructuran *a priori* la constitución esencial del hombre, de tal forma que atentaría contra sí mismo y contra el Creador del universo si sometiera arbitrariamente unas reglas como las indicadas al cálculo utilitario. Hacer esto acarrea el que, junto con hacer de la ética algo —como muestra Finnis— descabellado, se destruye tanto la realidad del agente de la relación moral, como la del prójimo, objeto de la misma¹⁷.

El utilitarismo confunde moralidad con producción (del referido mundo óptimo). Omite la diferencia esencial que existe entre un proceso y otro. Es así que, para un utilitarista, la norma que establece cumplir las promesas sólo se justifica en la medida que de su cumplimiento se obtenga una mayor utilidad que de no ser cumplida. Y esta norma, para él, no será distinta, estructuralmente, de aquella que prescribe a los peatones detenerse cuando el semáforo está rojo. Ambas son, para el utilitarista, mandamientos que tienen un sentido exclusivamente pragmático, y, por tanto, su transgresión está permitida siempre que al hacerlo se opte por la solución más ventajosa¹⁸. Pero esta uniformación no parece ser acertada. Y es que ambas normas son esencialmente distintas puesto que, la norma del tránsito es una norma abstracta de prudencia, establecida para proteger a grupos de personas, indiferente de quienes sean, la cual puede ser vulnerada sin problema, previo cálculo de utilidad (y a nadie se le ocurriría otra razón que la de utilidad para instalar semáforos o respetar su señal). En cambio, la promesa se dirige siempre a un hombre determinado: funda una relación en la que se manifiesta la identidad real del prójimo. Puede ocurrir que, en situaciones extraordinarias un deber urgente suspenda momentáneamente la obligación de mantener las promesas. Pero esto sólo puede tener lugar

¹⁶Cfr. el tratado de la ley de la *Suma Teológica* (I-II, 90 ss), e incluso la distinción de origen aristotélico entre lo justo legal y lo justo convencional.

¹⁷Respecto de una relación moral adecuada actor-prójimo, ver: C.S. Lewis, *Los cuatro amores*. Universitaria. Santiago de Chile. 1991, *passim*.

¹⁸Para análisis de los intentos consecuencialistas por responder a este tipo de objeciones: J. Finnis, *Absolutos morales*. Ediciones Internacionales Universitarias. Barcelona. 1992, *passim*.

bajo las circunstancias calificadas. El sentido de la promesa, en cambio, quedaría destruido si para cumplirla fuese necesario realizar un cálculo sobre la utilidad ulterior. En este caso la promesa hecha a un moribundo sería superflua desde el principio, puesto que, de no causar daño a nadie, estaría justificado romperla¹⁹. La conclusión de que no se debe hacer promesa alguna que no se piensa cumplir es completamente falsa desde un punto de vista utilitarista, pues la promesa consuela al moribundo²⁰. En este caso “teleológicamente” sería correcto hacer una promesa y luego no cumplirla.

De este modo, la consideración utilitarista desconoce el constitutivo esencial de lo moral: el que algo real sea considerado como real por el agente. Y con este desconocimiento simplemente abole de la relación moral al prójimo o afectado por la acción, reemplazándolo por una abstracción: “el mundo en su conjunto”. Tal es lo único real, frente a lo cual todo lo demás es relativo y susceptible de ser sacrificado con vistas al perfeccionamiento de ese fin. Así, los crímenes más atroces podrían quedar plenamente justificados si se realizaran para lograr la optimización del mundo. Pero este planteamiento no resiste el más mínimo contraste con la realidad. Aquél para quien el moribundo al que se hace una promesa se ha transformado en un ser real, siente el cálculo ulterior de utilidad como una frivolidad²¹. Precisamente, la realidad del otro es aquí algo absoluto, incommensurable; el límite de todo obrar teleológico racional. El límite consiste en que la identidad del otro se presenta como “un fin final”. La palabra griega *telos* significa efectivamente ambas cosas: fin y límite —en este caso, pues, fin de todo cálculo ulterior²².

Como consecuencia de la relativización que hace de ella, la ética utilitarista no sólo ocasiona la desaparición de la identidad del ser del otro, sino también la de la propia identidad del agente. Ello ocurre porque si la normalidad de la acción está dada por su idoneidad para optimizar al mundo considerado en su conjunto, el cálculo de dicha idoneidad reviste una extrema complejidad y, por tanto, para el hombre común se vuelve inalcanzable el realizarlo. De este modo, el determinar la moralidad de una acción se transforma en una cuestión de expertos en cálculos utilitarios lo más abarcales posibles. Con ello los individuos

¹⁹R. Spaemann, *Felicidad...*, 194-195.

²⁰Cfr. R. Spaemann, *Felicidad...*, 195.

²¹Cfr. R. Spaemann, *Felicidad...*, 195.

²²Cfr. R. Spaemann, *Felicidad...*, 195.

comunes y corrientes quedan a merced de estas opiniones técnicas, únicas autorizadas al respecto, y al individuo que se resista a determinadas exigencias y que no está dispuesto a perpetrar cualquier crimen, se le ha de poder decir que con su modo de entender la humanidad y la dignidad humana obstaculiza el perfeccionamiento del mundo. Y como el individuo no posee argumento técnico alguno, queda imposibilitado de defenderse válidamente. Así, la transformación de los imperativos morales en imperativos técnicos viene a parar en una tutela del individuo, que no puede juzgar ya lo que es bueno o malo bajo ese aspecto²³. Spaemann plantea al respecto dos ejemplos. El primero recuerda cuando el gobierno de la Alemania nazi mandó a los jóvenes de las SS matar niños judíos. Tal mandato fue justificado con teorías sostenidas por los científicos del régimen, como aquella de que la existencia de los judíos era, en su conjunto, dañina para la humanidad. Quedaba así acallada la sencilla idea de que no se puede matar a niños inocentes. Pero el utilitarismo impide la validez de ideas tan sencillas, pues pone la conciencia bajo tutela de ideólogos y tecnócratas²⁴.

El segundo ejemplo refiere a un experimento realizado al respecto por una radio bávara. Se escogieron personas al azar para participar en el desarrollo de un experimento (simulado), el cual permitiría perfeccionar los métodos de aprendizaje en todo el mundo. Consistía, dicho experimento, en enviar descargas eléctricas de intensidad creciente a una persona supuestamente encerrada en un cuarto. Se quería ver hasta dónde colaborarían las personas escogidas, y con espanto se comprobó que, con argumentos técnicos, eran capaces de enviar descargas que en la realidad hubieran puesto en riesgo la vida del paciente (se simularon incluso gritos de éste, a pesar de lo cual las personas continuaron enviando descargas). Así, con argumentos consecuencialistas estas personas actuaron como torturadores²⁵.

Con estos ejemplos queda patente el riesgo de adoptar la perspectiva utilitaria: orientar nuestros actos según el conjunto de sus consecuencias los deja sin dirección, los entrega a cualquier experiencia y manipulación²⁶.

Ahora bien, el utilitarismo plantea reemplazar en la relación moral al agente y al afectado por su acción, por dos abstracciones: "la ciencia" y "el mundo". Con ello dicha doctrina cae en una nueva

²³R. Spaemann, *Felicidad...*, 195.

²⁴R. Spaemann, *Ética...*, 78.

²⁵R. Spaemann, *Ética...*, 79.

²⁶Cfr. R. Spaemann, *Ética...*, 79.

contradicción consigo misma, puesto que —como observamos en el análisis anterior— asumirla posibilita el que se produzcan consecuencias nefastas para el logro del “mundo mejor”. Y es más: no sólo produce consecuencias nefastas un utilitarismo globalmente planificado; incluso la orientación utilitarista de nuestras acciones resulta perjudicial desde su propio punto de vista.

Cabe entonces, abocarnos al análisis de la *tercera crítica* que Spaemann realiza al consecuencialismo. Y consiste, como enunciamos al principio, que orientar nuestras acciones según esta doctrina resulta perjudicial desde su propio punto de vista. Tal cosa ocurre frente a la extorsión. Pues, si bien en ciertos casos es correcto oponerse por consideraciones utilitarias a la extorsión, en otros el utilitarista queda a merced del chantajista. El problema aquí se plantea en toda su crudeza cuando el extorsionador exige actuaciones criminales como la muerte de un inocente, bajo amenaza de —por ejemplo— matar a cien personas: El utilitarista aquí debiera ceder, bajo el argumento de que “es mejor la muerte de uno que la de cien”. Con ello no sólo produce como consecuencia un asesinato sino que no soluciona nada, puesto que el chantajista sigue posibilitado —si es que realmente tuvo la posibilidad— para asesinar a los cien inocentes. Así, en el referido cálculo de utilidad a la larga se pierde sin obtener nada a cambio. Por el contrario, no se someterá a esta lógica el que considera inmoral tanto la muerte de un inocente, como la de cien. Y si el extorsionador sabe que está firme en esta idea, no intentará chantajear a éste sino al utilitarista.

IV

Luego de efectuado el análisis anterior, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1) Es francamente imposible determinar fehacientemente las consecuencias que, en un futuro lejano, tendrán nuestras acciones. Por tanto, se demuestra la falacia de la pretendida científicidad del cálculo utilitario.

2) Todo cálculo de utilidad parte ya desde la base de ciertos principios asumidos a priori como buenos, los cuales se desean realizar. Con ello el utilitarismo cae en contradicción consigo mismo, puesto que esta doctrina postula, precisamente, eliminar de la moralidad todo principio apriorísticamente asumido.

3) Como consecuencia, tanto de pretender determinar el futuro, calculando los efectos de nuestras acciones (si es que éstos pudie-

sen ser calculados), como de asumir a priori ciertos valores pretendidamente objetivos (hablando en términos empíricos), es muy probable que la concepción de bien varíe en las generaciones futuras, con lo que se producirán consecuencias negativas para la generación futura, pues todo el tiempo intermedio habrá sido estéril en la construcción del "mundo mejor".

4) Al reemplazar la relación moral por una relación de mero cálculo técnico, el utilitarismo, es incapaz de abordar la inconmensurabilidad de los llamados valores básicos del hombre (vida, amistad, religión, etc.)²⁷, lo que pone de manifiesto el carácter reduccionista de esta doctrina, pues, aduciendo un pretendido rigor científico, lo que logra es restringir la realidad humana al estrecho ámbito de lo meramente sensible, por lo que, de ser puesta esta concepción en práctica, sus consecuencias serían francamente negativas para el logro del desarrollo del hombre como tal.

5) Por la misma causa señalada en el punto anterior (convertir la relación moral en una relación meramente técnica), esta doctrina además elimina al prójimo o paciente de la relación moral, reemplazándolo por una abstracción: el mundo en su conjunto, cuyo perfeccionamiento es el único fin absoluto, frente al cual todo otro fin es relativo y, por tanto, susceptible de ser sacrificado en pos de aquél. De este modo, el consecuencialismo aparece como contradictorio en sí mismo, puesto que posibilita la ocurrencia de consecuencias nefastas para la humanidad.

6) Otra consecuencia de reemplazar la relación moral por una técnica es que, además, se elimina al mismo agente, a quien realiza la acción moral, pues, por la complejidad que conlleva el realizar un cálculo de utilidad, este se vuelve una cuestión de expertos, de científicos y técnicos, únicos calificados para emitir opiniones moralmente válidas. Frente a ellos, el hombre común queda en un estado de franca minoría de edad, y, por tanto, debe ser tutelado por los expertos. Podemos darnos cuenta que, nuevamente, el utilitarismo se manifiesta como contradictorio en sí mismo, ya que posibilita, con lo anterior, que se produzcan consecuencias negativas, las que incluso —como vimos en la tercera parte de este trabajo— ya han ocurrido en la realidad.

7) Por último, el utilitarismo, deja a quien lo asume a merced del chantajista, posibilitándose así, la ocurrencia de consecuen-

²⁷Cfr. J. Finnis, *Natural...*, 81-97.

cias muy perjudiciales (y nuevamente esta doctrina, que dice perseguir las mejores consecuencias posibles, se nos aparece como contradictoria en sí misma).

8) Vistas todas las conclusiones anteriores, podemos agregar, a modo de corolario, que el utilitarismo claramente no es una doctrina adecuada para proteger a la persona humana o para propender a su desarrollo.

V

Luego de todas las críticas realizadas por Spaemann, pareciera quedar destruida la doctrina utilitarista. Sin embargo, podemos observar que ello está aún lejos de ocurrir. Y es que el planteamiento utilitario, más que a una doctrina bien estructurada sostenida por un grupo orgánico y determinado de intelectuales, responde a una actitud, a una disposición humana. Tal es el afán por lograr el dominio de la realidad y, de este modo poder liberarnos de las limitaciones y sufrimientos a los que nos somete la naturaleza, lo que intentamos lograr mediante la ciencia y la técnica. Este afán ha tenido en la segunda mitad de este milenio su mayor desarrollo, que partió de la mano de las ciencias empíricas y de la técnica como herramienta productiva generando el llamado fenómeno de la conquista de la naturaleza. Esta conquista se ha extendido en el último tiempo al campo de la ética, a la cultura, en fin, a lo propio del hombre. Así, pretendemos, hoy en día, determinar a nuestro antojo qué es lo bueno y qué lo malo, y, conforme a ello, idear un sistema que pueda producir ese "bien" y evitar el mal.

Sin embargo, este proceso de conquista tiene un límite. Al respecto es interesante señalar lo que hace cincuenta años planteaba el profesor inglés Clive Staples Lewis: "de la victoria del hombre sobre la naturaleza se saca una conclusión: la sumisión de toda la raza humana a algunos hombres, y estos hombres sujetos a lo que en ellos es puramente "natural" (léase espontáneo, arbitrario): a sus impulsos irracionales. La naturaleza, sin el obstáculo de los valores, rige a los manipuladores (científicos, técnicos) y, a través de ellos, a toda la humanidad. La conquista de la Naturaleza por parte del Hombre se revela, en el momento de su consumación, como la conquista del Hombre por parte de la Naturaleza"²⁶.

²⁶Cfr. C.S. Lewis, *La abolición...*, 67.

Así, al pretender conquistarlo todo, con vista a una libertad total, resulta que cuando creemos consumado el proceso, esto es, cuando la conquista se extiende incluso a lo más propio del hombre, o sea, a nuestra capacidad de pensar, de reflexionar y de decidir, y se nos "libera" de normas inmutables y absolutas que guíen nuestro actuar, entonces, la propia naturaleza, supuestamente conquistada, se vuelve contra el hombre y quedamos reducidos ante un grupo de técnicos y científicos (los expertos en cálculos utilitarios) quienes determinan, con un criterio empírico, qué es lo bueno y qué lo malo, sin caer en la cuenta que "empírico" en temas morales equivale a neutralidad, y por tanto esta decisión será mera naturaleza, como señala Lewis, mera consecuencia de los impulsos espontáneos de los manipuladores.

Lo preocupante de esta cuestión es que ya no es pura teorización, pues esta experiencia ha ocurrido en la Alemania nazi, en la Rusia soviética y en toda nación donde se ha pretendido implantar un modelo "científicamente perfecto", capaz de guiar a su pueblo hacia el mundo mejor²⁹.

²⁹Sobre la dignidad humana, su fundamentación y los peligros que la afectan, resulta interesante el ensayo "Sobre el concepto de la dignidad humana", en R. Spaemann, *Lo natural y lo racional*. Rialp. Madrid. 1989, 89-123.